

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

C. Bonet Durán Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento para la fabricación de alfombras de rizo"-----

a favor de D. Augusto M.A.S., domiciliado en CREVILLENTE (Alicante).

MEMORIA DESCRIPTIVA

El procedimiento que constituye el objeto de la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, sirve para la fabricación de alfombras de las llamadas de rizo, y se funda el mencionado procedimiento en la manera de tejer dichas alfombras mediante un ligamento especial que describiremos luego, permitiendo este ligamento obtener el reverso de las propias alfombras de un modo muy perfecto, al propio tiempo que un artículo muy robusto y resistente.



El procedimiento se realiza empleando para la ejecución del tejido solamente dos enjulios o plegadores de urdimbre, y otras tantas urdimbres.

Estas dos urdimbres son enlazadas o combinadas con dos clases de trama: una de ellas para formar el rizo que debe quedar por la cara del anverso de las alfombras, que va relleno con una trama gruesa; y la otra trama, que por lo común es de algodón, sirve para sujetar dicho rizo y para formar el reverso de la alfombra con esta trama delgada, que oculta por completo la pasada gruesa del rizo.

En el dibujo adjunto se representa, a título de ejemplo y de una manera esquemática, la disposición de las dos urdimbres y de las dos tramas del tejido.

Las urdimbres vienen representadas respectivamente por las líneas A, A, A,... y B, B, B,... y las tramas por las secciones A', A', A',... y B', B', B',....

Como puede verse, las tramas A', A', A',... que son las que forman el rizo, vienen ligadas por la urdimbre A, y periódicamente esta urdimbre es ligada por pasadas de la trama delgada B' comprendidas entre pasadas de la trama gruesa A', formando la trama delgada B' con la tela o urdimbre B el reverso de la alfombra.

Para la ejecución de estos tejidos, podrán emplearse toda clase de materias textiles apropiadas para la fabricación de alfombras, pudiendo emplearse para constituir las urdimbres hilos aislados o individuales o bien emparejados o por grupos, según los grados de finura, resistencia y



- 3 -

economía que quieran obtenerse en los artículos fabricados.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de la fabricación de alfombras de rizo, con dos enjulos y dos telas de urdimbre y dos tramas, una de ellas gruesa para formar el rizo del anverso, y otra más delgada que se combina con las dos urdimbres para formar la parte intermedia entre las pasadas de trama gruesa o de rizo y el reverso de las alfombras, que queda así constituido de una manera perfecta.

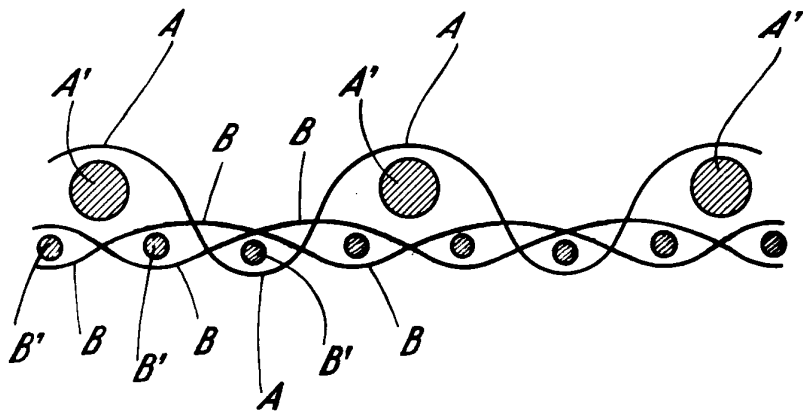
Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Un procedimiento para la fabricación de alfombras de rizo".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 16 de Marzo de 1925.

P. p. de D. Augusto MAs,



20 16. Mayo 25

Amor